

# DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN 2018/2019

7° VERSIÓN

## DERECHOS HUMANOS, EMPRESA Y BUENAS PRÁCTICAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

20 DE ABRIL AL 5 DE OCTUBRE 2018



FUNDACIÓN HENRY DÚNANAT  
AMÉRICA LATINA

Políticas Públicas y Derechos Humanos

SESIÓN PRESENCIAL

11 AL 15 DE JUNIO 2018  
SANTIAGO DE CHILE

PATROCINAN



Sistema de las Naciones  
Unidas en Chile



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO



INSTITUTO NACIONAL DE  
DERECHOS HUMANOS



FORDFOUNDATION

## PRESENTACIÓN

*El resguardo de los derechos humanos por parte de las empresas encuentra hoy mayor sustento instrumental, basado en lineamientos internacionales con aplicación nacional, en donde el desarrollo sustentable, las relaciones laborales, las buenas prácticas empresariales y el cuidado del medio ambiente y sus recursos naturales se erigen como principios homogéneos dignos de alcanzar por la actividad empresarial, sin perder de vista otras protecciones básicas de derechos como la transversalización del tema de género en las políticas de empleo, la exclusión de toda forma de discriminación, el empleo juvenil, entre otras (Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible).*

A lo largo de las últimas décadas se han ido desarrollando una serie de iniciativas multilaterales con el objetivo de cerrar las brechas de gobernanza que aseguren que los negocios sean una fuente de protección –y no de trasgresión– de los derechos humanos.

América Latina viene siendo testigo de actividades de empresas nacionales y transnacionales cuyo impacto perjudica al medioambiente, por un lado, e interfiere en el ejercicio de los derechos humanos, por otro, alejando a los países de la región del anhelo desarrollo sustentable. La contaminación por empresas petroleras en la Amazonía ecuatoriana; la crisis hídrica ligada a la extracción minera en el norte de Chile; la contaminación de aguas con mercurio como consecuencia de la explotación de oro en Honduras, Guatemala y El Salvador; el desarrollo creciente de la agroindustria en Brasil, la explotación económica de niños, niñas y adolescentes en las minas de Bolivia y de Perú; las prácticas antisindicales y la persistencia de la discriminación de género junto con la brecha salarial entre hombres y mujeres en la mayoría de los países de la región; la instalación de mega proyectos de infraestructura y extractivos en territorios ancestrales de pueblos indígenas son sólo algunos ejemplos de lo que ocurre en la actualidad.

Se trata de un intenso despliegue y expansión de actividades productivas de empresas nacionales y transnacionales que junto con poseer un alto grado de influencia en las economías nacionales impactan en el medioambiente, la calidad de vida y condiciones sociales de la población, como también en la propia sustentabilidad y legitimidad política y social de dichas actividades. Muchas de estas actividades, especialmente las extractivas de recursos naturales (minería, hidrocarburos, industrias forestal y pesquera), pero también aquellas que se encuentran

íntimamente ligadas, como lo es, la producción de energía, se han llevado a cabo sin la participación efectiva de las comunidades afectadas, con notorias obstrucciones al ejercicio de los derechos y libertades de las personas, dando lugar a conflictos socioambientales que enfrentan a empresas, ciudadanos/as y trabajadores/as, y a movimientos sociales de creciente convocatoria por la preservación del medio ambiente, el resguardo de los territorios y la realización de los derechos humanos.

Por otra parte, la globalización ha significado el crecimiento del tamaño y poder de las empresas transnacionales en todo el mundo, y América Latina no ha sido inmune a este fenómeno. El creciente poder de las empresas transnacionales ha estado acompañado de la vulneración de derechos humanos y de la multiplicación de conflictos sociales vinculados a la rápida expansión territorial de la industria, no solo extractiva, sino de aquella que se desarrolla lejos de la sostenibilidad y con altos componentes sociales, la que la mayoría de las veces afecta, tanto garantías fundamentales de sus distintos actores (titulares), como la afectación del medio ambiente. Todo ello pone a prueba y cuestiona severamente, la presupuesta capacidad del Estado de atender los derechos de las personas y colectividades afectadas, poniendo de manifiesto la directa vinculación y obligación de respeto que tienen las empresas con los derechos humanos.

La realidad de la región reclama que todos los actores involucrados tomen conciencia de las interacciones entre derechos humanos, empresa y su relación con estos derechos al interior de la misma, extracción de recursos naturales, medioambiente y desarrollo sustentable. Los derechos humanos no son solamente herramientas conceptuales para analizar acciones u omisiones de los Estados de cara a los individuos, sino

---

que también desempeñan un rol clave para regular el actuar de las empresas, tanto en su rol de agente externo capaz de afectar a comunidades y a ciudadanos, como en los resultados y afectaciones que pueda producir al interior de la misma, respecto de sus propios trabajadores.

En 1977, la OIT adoptó la *Declaración Tripartita de Principios sobre las empresas multinacionales y la política social*, que instaba a las empresas a respetar la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las convenciones internacionales sobre derechos humanos correspondientes.

En 1987, el Informe Brundtland (Nuestro Futuro Común) utilizó por primera vez el término desarrollo sostenible (o desarrollo sustentable), lo cual implicó un cambio muy importante en cuanto a la idea de sustentabilidad, principalmente ecológica, dando énfasis al contexto económico y social del desarrollo. Concepto que fue el eje de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo (1992).

La comunidad internacional ha demostrado creciente interés por abordar las relaciones entre derechos humanos, empresa y desarrollo sustentable, en particular proponiendo la elaboración de instrumentos y mecanismos específicos de regulación en este ámbito. En 2003 se adoptaron las *Normas de la ONU sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas en la esfera de los derechos humanos*.

También importa destacar la creación, en 2005 por la antigua Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas (hoy Consejo de Derechos Humanos), del mandato del Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales, quien al término de su mandato (marzo de 2011), presentó al Consejo de derechos humanos su informe final que incluía una *Guía de principios rectores empresas y derechos humanos*, los que fueron aprobados por el Consejo el 16 de junio de 2011.

En el marco de la preparación de la Cumbre de Río+20, los expertos independientes del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas formularon un llamamiento a los Estados para que incorporen en el documento final de la Cumbre de Río+20 normas y principios internacionales de derechos humanos

universalmente convenidos que cuenten con mecanismos sólidos de rendición de cuentas para garantizar su aplicación.

Así mismo, la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) comenzó a ser considerada dentro del sector privado a fines de la década de 1980 y en la década de 1990. En palabras del ex Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, "*la responsabilidad social y medio ambiental es uno de los conceptos claves para el futuro de nuestro mundo*". La RSE ha producido el desarrollo de una variedad de códigos de conducta y de ética de parte de empresas y la adopción de normas ISO relativas a la RSE. En este ámbito también existen otras iniciativas de organizaciones internacionales, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

En junio del 2014 el Consejo de Derechos Humanos adoptó una resolución para la creación de un grupo de trabajo intergubernamental para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para reglamentar las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales. En otra resolución confirmó la implementación de los Principios Rectores.

Los Principios para el empoderamiento de las mujeres también ofrecen a las empresas y al sector privado orientaciones prácticas sobre cómo concientizar a las mujeres sobre sus derechos eliminando cualquier tipo de discriminación en el lugar de trabajo, los mercados y la comunidad. Elaborados a través de ONU Mujeres y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, están diseñados para ayudar a las empresas a la hora de examinar las políticas y prácticas que aplican —o a crear otras nuevas— en el ámbito del empoderamiento de las mujeres.

El año 2015, la Asamblea General de la ONU adoptó la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* que plantea 17 objetivos en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, pero que, también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. En dicha resolución, los Estados manifestaron estar contestes en poner fin a la pobreza y al hambre en todo el mundo, combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, proteger los derechos humanos y promover la igualdad de género concientizando en sus derechos a las mujeres y niñas,

---

---

y a garantizar la protección duradera del planeta, del medio ambiente y de sus recursos naturales.

En septiembre del 2017 el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos lanzó un conjunto de normas de conducta para las empresas, destinadas a combatir la discriminación de los empleados, proveedores y clientes LGBTI. El mismo año, se celebró el Foro de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos que reunió, entre otros, a gobiernos, empresas, ONG, organizaciones de inversores y órganos de las Naciones Unidas para examinar e intercambiar información y prácticas en un espacio internacional. El foro fue creado en 2011 y se celebra cada año, ofreciendo una plataforma de diálogo fundamental para promover las buenas

prácticas y la garantía de los derechos humanos en un contexto empresarial interno y externo.

Por su parte, un número creciente de países (entre ellos Colombia, Estados Unidos, Alemania, Italia y Suiza) han adoptado Planes Nacionales de Acción, cuyo objetivo principal es regular la relación entre las empresas y los derechos humanos, con un fuerte énfasis en el desarrollo sostenible. Actualmente, se están discutiendo estos planes nacionales en Chile, Argentina, Guatemala y México, uniéndose a una tendencia mundial en esta materia y redefiniendo el rol de los Estados frente a la, cada vez más compleja, relación entre las empresas y los derechos humanos.

## PROPUESTA ACADÉMICA

La articulación derechos humanos, empresa, desarrollo sustentable, género, protección del medioambiente, extracción de recursos naturales y políticas públicas que desarrolla el ***Diplomado Internacional de Especialización en Derechos Humanos, Empresa y Buenas Prácticas para el Desarrollo Sustentable 2018-2019*** constituye una propuesta académica innovadora que introduce los enfoques de derecho en las relaciones laborales de la empresa, las prácticas empresariales, el desarrollo sostenible en las políticas públicas, la producción basada en la extracción de recursos naturales y la generación de energía con el objeto de asegurar su sustentabilidad, legitimidad y buena gobernanza.

El diplomado es una respuesta a las actuales tensiones entre desarrollo económico, derechos humanos y medio ambiente, y tiene por objeto que las políticas públicas y las prácticas del sector empresarial adopten un enfoque de derechos.

Se trata de una propuesta formativa multidisciplinaria de alto nivel, cuyo objetivo es contribuir a una mejor comprensión de los principios, conceptos y alcances del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, del desarrollo sostenible y la protección del medioambiente, buscando fomentar la aplicación concreta de estas tres disciplinas en la vida y en las actividades cotidianas de las empresas nacionales y transnacionales, independientemente de su rubro.

Podrán asistir profesionales provenientes del sector público y privado, principalmente de empresas nacionales y transnacionales; asociaciones gremiales, sindicatos, consultoras privadas, estudios jurídicos, funcionarios/as públicos y de organismos internacionales.

## OBJETIVOS

Contribuir a la generación y desarrollo de una cultura empresarial, pública y privada, que respeta y promueve los derechos humanos, la igualdad de género, la protección del medioambiente y el desarrollo sustentable y equitativo en los procesos productivos, tanto al interior de la empresa como en su relación con su entorno.

Comprender las interacciones entre derechos humanos, relaciones laborales, prácticas empresariales, producción extractiva, generación de energía, desarrollo sustentable, derechos de los pueblos indígenas, medioambiente y género.

Dar a conocer y analizar los instrumentos y estándares internacionales relativos a los derechos

---

---

humanos, la protección del medioambiente y el desarrollo sustentable.

Formar y capacitar en el enfoque de derechos y la igualdad de género, especialmente en su articulación y aplicación a las prácticas empresariales.

Discutir el concepto de Responsabilidad Social Empresarial, interna y externa, tanto en sus implicancias políticas, económicas, sociales y culturales, como respecto de su impacto a corto, mediano y largo plazo.

Compartir casos y experiencias concretas de Responsabilidad Social Empresarial a nivel internacional, regional, nacional y local, identificando aprendizajes, relaciones laborales y buenas prácticas.

Reflexionar en torno a experiencias empresariales que incorporan los derechos humanos y la protección del medioambiente en estrategias, políticas, procesos, procedimientos y operaciones, como también instrumentos, códigos de conductas y técnicas de planificación, gestión, capacitación, monitoreo y evaluación.

## PROGRAMA Y CONTENIDOS

El programa consta de **725 horas pedagógicas** impartidas en una **modalidad semi-presencial** que se desarrolla en base a cuatro unidades pedagógicas:

### UNIDAD I: Formación a distancia

20 de abril al 25 de mayo de 2018

### UNIDAD II: Sesión presencial

11 al 15 de junio de 2018

Las personas que hayan cursado la Unidad I (formación a distancia) y la Unidad II (sesión presencial) recibirán un certificado de participación que será entregado al finalizar la Unidad II en Santiago de Chile.

### UNIDAD III: Elaboración de tesina

29 de junio al 5 de octubre de 2018

Los/as alumnos/as que realicen y aprueben en forma satisfactoria la tesina recibirán el *Diploma Internacional de Especialización en Derechos Humanos, Empresa y Buenas Prácticas para el Desarrollo Sustentable 2018.2019*.

### UNIDAD IV: Pasantía (opcional)

En un plazo no superior a 6 meses de haber aprobado la tesina (hasta marzo 2019).

## UNIDAD I: FORMACIÓN A DISTANCIA

Esta unidad *aborda bibliográficamente los principales conceptos y definiciones* que corresponden al marco teórico de la propuesta académica, y desarrolla la *fase preparatoria del taller de formulación de políticas públicas con enfoque de derechos* (FPT), a través del análisis de *casos de estudio* y de un *caso espejo*. Los/las estudiantes se organizan virtualmente en grupos de trabajo y son orientados por la coordinación académica, inicialmente, mediante una conferencia Skype.

A través de la consulta y estudio de bibliografía seleccionada y orientada según los contenidos del diplomado, se prepara el control de lectura y el trabajo grupal que deberá ser entregado previo a la sesión presencial. Los/as estudiantes cuentan con las herramientas que ofrece la plataforma E-learning <http://plataformadiplomados.funhd.org> y de una biblioteca virtual a la que se puede acceder en el sitio web [www.fundacionhenrydunant.org](http://www.fundacionhenrydunant.org)

## UNIDAD II: SESIÓN PRESENCIAL

Esta unidad se desarrolla mediante *clases expositivas* y *talleres de formulación de políticas públicas con enfoque de derechos*, impartidas por un equipo docente con reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos y enfoque de género.

---

---

El objetivo es entregar las herramientas teóricas e instrumentales para instalar el enfoque de derechos en las esferas políticas y administrativas de diseño e implementación de políticas públicas, en base al *estudio de caso* asignado en la etapa de formación a distancia.

Las personas que hayan cursado la Unidad I y la Unidad II recibirán un **certificado de participación** que será entregado al finalizar la Unidad II en Santiago de Chile. La sesión presencial tendrá cinco días de duración en jornada completa de nueve horas y treinta minutos con intervalos de almuerzo y café.

### UNIDAD III: ELABORACIÓN DE TESINA

Consiste en la elaboración de una breve investigación, cuyo desarrollo debe abordar la incorporación de los contenidos teóricos y metodológicos trabajados en las unidades anteriores. La tesina es un trabajo individual o grupal (máximo tres estudiantes), en el cual se deben analizar desde la perspectiva del enfoque de derecho y del derecho humanitario, políticas públicas ya existentes y/o proponer lineamientos de políticas públicas para situaciones específicas.

Las mejores tesinas, y quienes así lo deseen, podrán ser publicadas en la biblioteca del sitio web de la Fundación y seleccionadas por el comité editorial de la *Revista Solonik*, revista digital de derechos humanos y políticas públicas de la Fundación, que se publica semestralmente.

Las/los estudiantes que realicen y aprueben en forma satisfactoria la tesina recibirán el ***Diploma Internacional de Especialización en Derechos Humanos, Empresa y Buenas Prácticas para el Desarrollo Sustentable 2018-2019***.

### UNIDAD IV: PASANTÍA

La pasantía tiene como objetivo la posibilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en el Diplomado y facilitar la interacción y vínculos de colaboración entre los alumnos/as pasantes y núcleos de profesionales que se desempeñan en distintas instituciones y países en las áreas de Derechos Humanos y Políticas Públicas.

La pasantía comprende: **(i) Preparación de la pasantía**, fase en la que el/la pasante se informa sobre la organización donde realizará la pasantía; conoce y analiza su estrategia y programas y propone el programa de trabajo a realizar durante la pasantía. En esta fase el/la estudiante mantiene contacto con la Fundación Henry Dunant y el/la enlace que la organización receptora designe, y acordará con él/ella los términos de referencia de la pasantía, el programa de trabajo y todos los detalles necesarios para su realización. **(ii) Ejecución de la pasantía**, en la que el/la pasante realizará su programa y elaborará el Informe de Pasantía para su Evaluación por parte de la entidad de realización de la Pasantía y la Fundación Henry Dunant.

Es importante tener en consideración que la Fundación Henry Dunant no financia ningún tipo de gasto que involucre la pasantía.

---

## SESIÓN PRESENCIAL

Registro e inscripción: Santiago de Chile, lunes 11 de junio de 2018, de 08:30 a 08:55horas

### Módulo 1: Derecho Internacional de los derechos humanos y prácticas empresariales

- Sistemas Internacional e Interamericano de protección de derechos humanos.
- Derecho Internacional, derechos humanos, empresas y extracción de recursos naturales.
- Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: el marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar.
- Agua, energía y derechos ambientales
- Industria extractiva y responsabilidad extraterritorial de las empresas transnacionales

Lunes 11 de junio

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30

### Módulo 2: Desarrollo sustentable, Planes naciones de DDHH y Empresas y lucha contra la corrupción

- Agenda 2030 y los objetivos del desarrollo sostenible
- Planes Nacionales de Derechos Humanos y Empresas
- Integración económica, medioambiente y desarrollo sustentable
- Colaboración público-privada en la lucha contra la corrupción
- Taller de formulación de prácticas empresariales con enfoque de derechos

Martes 12 de junio

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30

### Módulo 3: Derechos humanos en el trabajo: inclusión, riesgos y explotación

- Derechos de las/os trabajadoras: hacia una ciudadanía en la empresa
- Inclusión laboral y derechos humanos en la empresa
- Trabajo, género y empleo en América Latina
- Nuevas formas de esclavitud
- Taller de formulación de prácticas empresariales con enfoque de derechos

Miércoles 13 de junio

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30

#### **Módulo 4: Medio ambiente, responsabilidad extraterritorial y derechos humanos en la industria extractiva**

- Extracción de recursos naturales y desarrollo en América Latina
- Responsabilidad Social Empresarial y Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Desarrollo sustentable y conservación de la biodiversidad
- Trabajo, explotación económica y derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes
- Taller de formulación de prácticas empresariales con enfoque de derechos

**Jueves 14 de junio**

**Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30**

#### **Módulo 5: Impacto de actividades empresariales, ganancias y grupos vulnerables**

- Análisis y herramienta de abordaje en la conflictividad entre comunidades y empresas
- Desarrollo, inversiones y derechos de los pueblos indígenas
- Presentación de trabajos y evaluación. Entrega de certificados

**Viernes 15 de junio**

**Mañana: 09:00 – 12:30 / Tarde: 12:40 – 14:30**

#### **Directoras del Diplomado**

Ximena Erazo  
Patricia Roa

#### **Docentes\***

María Paz Aedo, Patricia Albornoz, Patricia Arias,  
Alexandro Álvarez, Verónica Cid,  
Margarita Ducci, Christian Finsterbuch,  
Karen González, César Ladrón de Guevara,  
Sara Larraín, Flavia Liberona,  
Rosa María Olave, Fernando Pardo,  
Patricia Roa, Tania Rojas, Alejandro Salinas,  
María Elena Valenzuela, Verónica Zubía

#### **Coordinación Académica**

Sebastián Hamel

#### **Coordinación Ejecutiva**

Equipo  
Fundación Henry Dunant

\* Sujeto a confirmación

**Valor: US\$1.480** o su equivalente en **moneda nacional \$800.000**

*Se dispondrá de un cupo de becas parciales y existirán facilidades de pago a quienes lo soliciten*

Postulación online en **[www.fundacionhenrydunant.org](http://www.fundacionhenrydunant.org)**

Más información: **[becados@funhd.org](mailto:becados@funhd.org)** | Tel. (56-2) 2205 5179 | California 1892, Providencia, Santiago, Chile